

Información relativa retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

La Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por los miembros del Consejo de Administración, que constituyen la Alta Dirección de la misma, si bien no ha mantenido durante los ejercicios 2019 y 2020 contratos calificados como Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2019 y 2020 no se ha retribuido, por ningún concepto, a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y 2020 no existen remuneraciones, créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor. Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración han sido exclusivamente por el concepto de dietas, con un importe total de 5.600,00 euros del socio público (7.840 euros en 2019) y 3.360,00 euros del socio privado (4.200 euros en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

(Información elaborada en base a la CCAA de la sociedad)